

Hay que tener en cuenta que ante la eventualidad de que en el curso 2009-10 el número de alumnos adaptados a los estudios de Grado en los cursos superiores al primero pueda no cubrir las expectativas, queda abierta la posibilidad de que la implantación en el curso 2009-10 sea de un número de cursos inferior a los dos planteados. Este mismo criterio se aplicará en años sucesivos hasta completar la extinción del plan anterior.

PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS

El procedimiento de adaptación tiene como objetivo conseguir que la mayor parte de los alumnos de los 3 primeros cursos de la Diplomatura se incorporen ventajosamente a la nueva titulación. Para ello se propone una tabla de adaptación de asignaturas, que se incluye más adelante, en la que se comparan de modo pormenorizado los contenidos y competencias de las mismas. Debido a la reducción en el número de horas de clase que experimentan la mayor parte de las disciplinas, esta adaptación individualizada, asignatura a asignatura, puede resultar poco atractiva para el alumno que ha realizado un gran esfuerzo en un número importante de materias, con 60 y 75 horas de clase con profesor que ahora se vería obligado a convalidar por materias que sólo tienen 40 o 50 horas de clase (más las tutorías).

Por esta razón, además de la adaptación materia a materia, se propone un reconocimiento en bloque para aquellos alumnos que tengan cursado un mínimo número de créditos en el plan de estudios actual. Teniendo en cuenta estas premisas, los criterios que proponemos son los siguientes:

1. ADAPTACIÓN POR BLOQUES

- a) Aquellos alumnos que tengan superado los 60 créditos del plan actual, que incluyan las materias troncales y obligatorias del primer curso, se les reconocerá el primer curso completo del nuevo plan.
- b) Aquellos alumnos que tengan superado, al menos, 120 créditos del plan actual, que incluyan las materias troncales y obligatorias de los 2 primeros cursos, se les reconocerán los 2 primeros cursos completos del nuevo plan, además de las materias que le correspondan en los otros cursos al aplicar la tabla de adaptación.

Esta adaptación tendrá vigencia a partir del curso 2010/11.

- c) Además, los estudiantes del plan actual podrán obtener reconocimiento académico de créditos optativos, por acreditación de competencias relacionadas con el título, adquiridas en materias del plan actual que no hayan sido utilizadas para otro reconocimiento.

Todos los reconocimientos deberán contar con el informe favorable de la Comisión de Convalidaciones de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.

2. ADAPTACIÓN POR ASIGNATURAS

GRADO DE TURISMO							
TABLA DE ADAPTACIÓN DE ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS ACTUAL AL PLAN NUEVO							
PLAN DE ESTUDIOS ACTUAL				PLAN DE ESTUDIOS NUEVO			
Asignatura	Carácter	Curso	Cdts	Asignatura	Carácter	Curso	ECTS
Administración de empresas	T	1	6	Dirección y gestión de entidades turísticas 2	FB	1	6
Contabilidad 1	T	1	4.5	Contabilidad de Organizaciones turísticas 1	FB	1	6
Contabilidad 2	T	1	4.5	Contabilidad de Organizaciones turísticas 2	FB	1	6
Inglés para el turismo 1	T	1	4.5	Inglés para turismo	FB	1	9
Introducción a la economía	T	1	6	Introducción a la economía	FB	1	6
Introducción a la economía empresarial	T	1	6	Dirección y gestión de entidades turísticas 1	FB	1	6
Economía española y mundial	OB	1	6	Economía aplicada al turismo	OB	2	6
Estadística	OB	1	4.5	Estadística	OB	3	6
Sociología	OB	1	4.5	Sociología del turismo	FB	1	6
Matemáticas	OB	1	4.5				
2º idioma para turismo 1	T	1	4.5	Lenguas extranjeras aplicadas al turismo 1 y 2	OB	2	12
Inglés para turismo II	OB	2	4.5				
Introducción al derecho empresarial	T	1	4.5	Derecho	FB	1	9
Derecho turístico	T	2	6				
Marketing turístico o Marketing de servicios	T OB	2 2	6 4.5	Marketing turístico	OB	2	6
Patrimonio cultural	T	2	6	Patrimonio Cultural	OB	2	6
Recursos territoriales turísticos 1	T	2	4.5	Recursos territoriales	OB	2	6
Recursos territoriales turísticos 2	T	2	4.5				
Recursos humanos en empresas turísticas	OB	2	4.5	Gestión de RRHH en empresas turísticas	OB	2	6
Operaciones y procesos de producción	T	2	6	Gestión de alojamientos o Gestión de restauración	OB OB	3 3	6 6
Estructura de mercados	T	2	6				
Gestión de EEHH y de restauración	OI	3	4.5	Gestión de alojamientos o Gestión de restauración	OB OB	3 3	6 6
2º idioma para turismo II	OB	2	4.5	Lenguas extranjeras aplicadas al turismo 3 y 4	OB	3	12
Inglés para turismo III	OB	3	4.5				
Practicum	T	3	10	Practicum	OB	3	12
Gestión de la calidad de los procesos turísticos	OI	3	4.5	Calidad de procesos turísticos	OP	4	6
Investigación de mercados turísticos	OI	3	4.5	Investigación de mercados turísticos	OB	3	6
Fiscalidad de empresas turísticas	OI	3	4.5	Fiscalidad de empresas turísticas	OB	3	6
Creación de empresas turísticas	OI	3	4.5	Creación y viabilidad de empresas turísticas	OP	4	6
Sistemas de información para turismo	OI	3	4.5	Sistemas de información para la gestión turística	OB	2	6
Distribución de productos turísticos	OI	3	4.5	Distribución turística	OB	2	6
Planificación y gestión	OI	3	4.5	Promoción turística	OB	2	6

GRADO DE TURISMO							
TABLA DE ADAPTACIÓN DE ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS ACTUAL AL PLAN NUEVO							
PLAN DE ESTUDIOS ACTUAL				PLAN DE ESTUDIOS NUEVO			
Asignatura	Carácter	Curso	Céfs	Asignatura	Carácter	Curso	ECTS
promocional de EETT							
Evaluación de RRTT	OI	3	4.5	Planificación pública del desarrollo turístico	OB	3	6
RRTT y desarrollo económico territorial	OI	3	4.5	Turismo y desarrollo económico territorial	OB	3	6
Análisis y viabilidad de proyectos turísticos	OI	3	4.5	Creación y viabilidad de empresas turísticas	OP	4	6
Planificación y dirección de espacios turísticos	OI	3	4.5	Planificación y dirección de espacios turísticos	OP	4	6
Promoción de espacios turísticos y de ocio	OI	3	4.5	Promoción turística	OB	2	6
Dirección Estratégica	OB	3	4.5				
Galicia: Territorio, sociedad y actividades turísticas	OI	3	4.5				
Economía ambiental y turismo sostenible	OI	3	4.5				
Sociología del turismo	OI	3	4.5				
				El turismo en el mundo actual	FB	1	6
				Gestión de recursos financieros	OB	2	6
				E-marketing en turismo	OP	4	6
				Comercio internacional y turismo	OP	4	6
				Derecho turístico laboral e internacional	OP	4	6
				Atención al cliente	OP	4	6
				Programación y guía de itinerarios turísticos	OP	4	6
				Arte y turismo	OP	4	6
				Gestión de destinos de interior	OP	4	6
				Planificación económico-financiera de empresas turísticas	OP	4	6
				Diseño, elaboración de cuestionarios y análisis de datos en investigación turística	OP	4	6
				PFG	OB	4	12

En cualquier caso en materia de validaciones se estará a la normativa vigente de orden superior y a la que en su caso se desarrolle.

Los calendarios de cese de la docencia en las asignaturas del Plan de Estudios de Diplomado en Turismo se recogieron al inicio de este epígrafe en el cronograma de implantación. Para los estudiantes que hubieran iniciado la Diplomatura en Turismo (Plan 2003) y que no la hayan concluido en los plazos de finalización de la docencia, habrá dos convocatorias de exámenes en los dos cursos académicos siguientes para cada una de las asignaturas de dicho curso. En el caso de que un estudiante no haya finalizado sus estudios según el Plan de 2003 conforme al

calendario de extinción, deberá proceder a la adaptación para proseguir o finalizar sus estudios con el título de Graduado en Turismo.

No obstante cualquier estudiante de la Diplomatura en Turismo podrá solicitar la adaptación al Grado en Turismo antes de la extinción definitiva del Plan de 2003.

ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN POR LA IMPLANTACIÓN DEL CORRESPONDIENTE TÍTULO PROPUESTO

Título de Diplomado en Turismo, impartido por la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad de Vigo.

Las normas de extinción que afectan a este plan de estudios están definidas en el apartado 6 del documento “Directrices propias de la Universidad de Vigo sobre estructura y organización académica de los planes de estudio” aprobado en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de fecha 13 de septiembre de 1999. Este documento se encuentra disponible en la web de la Secretaría General (<http://webs.uvigo.es/sxeralweb>) en el apartado “Normativa UVI”, sección “Organización académica”.